

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Cuidados Sociosanitarios

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD	
S A L I D A	202199900582035
	24/03/2021
Registro General	

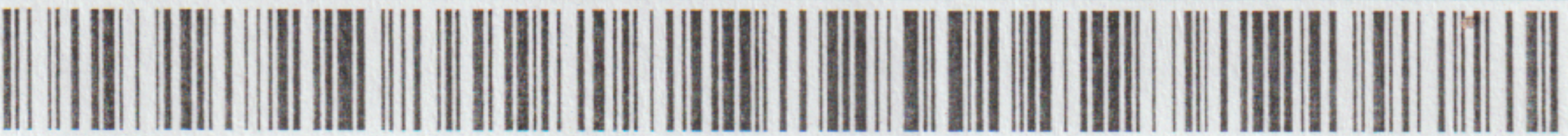
ASOCIACION MUEVETE POR EL
PARKINSON JAEN Y PROVINCIA
C/ DOCTOR SANCHEZ DE LA NIETA
Num 4 Puerta 4
23009 JAÉN

Ref: JC/PFA
Fecha: 23/03/2021
Expte SALUD-2021-00040

Adjunto se remite para su conocimiento, resolución de Inscripción en el
Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía, de ASOCIACION MUEVETE POR EL
PARKINSON JAEN Y PROVINCIA

EL JEFE DE SERVICIO DE ATENCION
SOCIOSANITARIA

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Para verificar la firma del documento navegue a https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma y utilice el código AScY+MynhQLe2G3UAR5ooTJLYdAU3n8j			
FIRMADO POR:	Juan Javier Cerezo Espinosa de los Monteros		
ID. FIRMA	AScY+MynhQLe2G3UAR5ooTJLYdAU3n8j	FECHA Y HORA	23/03/2021 17:06:51
SERVIDOR	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 AScY+MynhQLe2G3UAR5ooTJLYdAU3n8j			

Examinada la solicitud de inscripción presentada por MARIA ISABEL MARTINEZ DE DIOS, como representante legal de la ASOCIACION MUEVETE POR EL PARKINSON JAEN Y PROVINCIA, con domicilio en JAÉN, al objeto de inscribirse en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía, regulado por el Decreto 66/2012, de 13 de marzo por el que se crea y regula el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía. (BOJA. nº 59 de 26 de marzo).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 03/03/2021, tuvo entrada en el Registro General de esta Consejería la solicitud de inscripción en el Censo de Asociaciones en Salud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

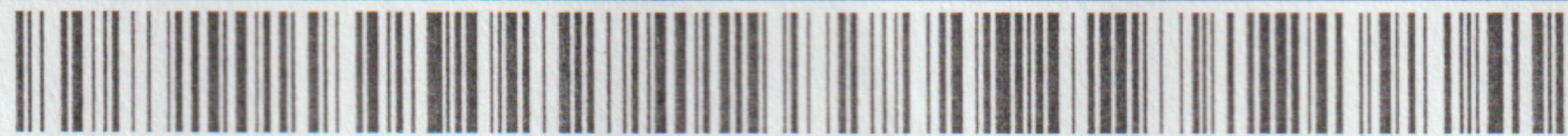
PRIMERO.- Esta Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 10.o del Decreto 507/2019, de 9 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA n.º 133 de 12 de julio de 2019) por el que se modifica el Decreto 105/2019 (BOJA n.º 31 de 14 de febrero de 2019), para redistribuir las funciones asignadas a algunos organos de la Consejería de Salud y Familias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 66/2012 de 13 de marzo, por el que se crea y regula el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 4 del Decreto 66/2012 establece que se podrán inscribir en el Censo las Asociaciones que realicen actividades de promoción, prevención y mejora de la salud, que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía y tengan domicilio en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Una vez analizada la documentación aportada por MARIA ISABEL MARTINEZ DE DIOS, se ha comprobado que reúne los requisitos exigidos en el Decreto 66/2012 de 13 de marzo.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Para verificar la firma del documento navegue a <https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma> y utilice el código
5Dc69Qb9oTMOI397cd+fTzJLYdAU3n8j

FIRMADO POR:	JOSE REPISO TORRES		
ID. FIRMA	5Dc69Qb9oTMOI397cd+fTzJLYdAU3n8j	FECHA Y HORA	24/03/2021 11:11:25
SERVIDOR	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
 5Dc69Qb9oTMOI397cd+fTzJLYdAU3n8j			

Es por ello, que esta Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVE

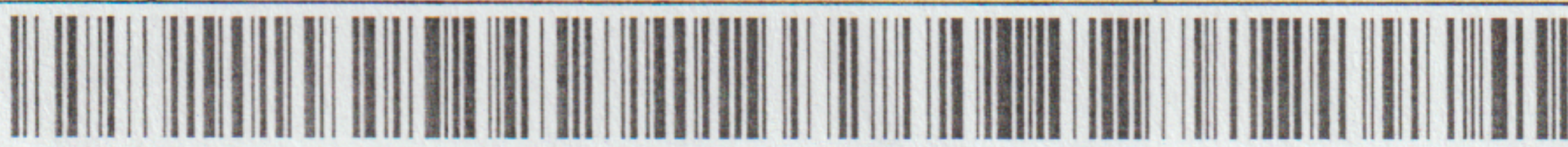
Acordar la inscripción de la ASOCIACION MUEVETE POR EL PARKINSON JAEN Y PROVINCIA en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía con el 1968. La inscripción tendrá una validez de cuatro años, y se podrá solicitar su renovación por el mismo periodo de tiempo con una antelación mínima de tres meses a la finalización de su vigencia.

Notifíquese la presente Resolución en la forma dispuesta en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Para verificar la firma del documento navegue a <https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma> y utilice el código 5Dc69Qb9oTMOI397cd+fTzJLYdAU3n8j

FIRMADO POR:	JOSE REPISO TORRES		
ID. FIRMA	5Dc69Qb9oTMOI397cd+fTzJLYdAU3n8j	FECHA Y HORA	24/03/2021 11:11:25
SERVIDOR	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
 5Dc69Qb9oTMOI397cd+fTzJLYdAU3n8j			